



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N°07/2024 RAF 529

En la ciudad de Ushuaia a los 29 días del mes de Abril del año 2024, siendo las 10:00 Hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante la Disposición HRU N° 536/24, integrada por los agentes Farm. Natalia MONGELOS, Legajo N° 32136156/00, Lic. Marcos VALLE, Legajo N° 32769401/00 y Farm. Maria Victoria MONTEGROSSO, Legajo 30262436/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 07/2024 RAF 529, referente a "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE BAJA ROTACIÓN SOLICITADAS POR EL SERVICIO DE FARMACIA - PERÍODO DE USO SEMESTRAL - NOTAS DE PEDIDO N° 109/2024 Y N° 135/2024 DEL RAF 529 - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", tramitado bajo el Expediente N° E-21199-2024.

CONSIDERANDO:

- 1 Que del acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 17/04/2024, surge que presentaron ofertas las siguientes firmas:
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT 33-71492007-9
INSUMED S.A.S. CUIT 30-71766125-3
- 2 Que de la documentación adundada por los oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
- 3 Se verifica empate de ofertas para el Renglón N° 46, solicitando mejora de ofertas y realizando sorteo público.
- 4 Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, surge que resulta único oferente la firma EQUIPO GEMICO S.A., en los renglones N° 03, 22, 26 y 50.-
- 5 Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, surge que resulta único oferente la firma INSUMED S.A.S., en los renglones N° 02, 04, 06, 07, 10, 19, 33, 34, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 48, 49, 51, 62, 66, 70, 72, 73, 75 y 76.-
- 6 Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 "toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado".
- 7 No se avala la oferta de la firma EQUIPO GEMICO S.A. para el Renglón N° 01 y 50 por corto vencimiento, no correspondiendo al solicitado. Con respecto al Renglón N° 58 sólo se avala la marca NORTHIA, no avalando la marca LARJAN ya que posee desvíos de calidad.
- 8 No se avalan las ofertas de la firma INSUMED S.A.S., para los Renglones N° 11, 15, 69 y 74 por sobreprecio. Con respecto al Renglón N° 58 no se avala la marca VEINFAR ya que posee desvíos de calidad.
- 9 Los renglones N° 69 y 74 se declaran **fracasados**, y serán tramitados por cuerda separada.
- 10 Los renglones N° 13, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 32, 36, 37, 43, 47, 52, 56, 60, 61, 63, 64, 67, 68 y 78, para los cuales no se recibieron ofertas, se declaran **desiertos** y serán tramitados por cuerda separada.
- 11 Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito:



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
 Gobernador Ernesto M. Campos

Renglón	Equipo Gemico S.A.	Insumed SAS
1	S/A	1
2	NC	1
3	1	NC
4	NC	1
5	1	2
6	NC	1
7	NC	1
8	1	2
9	1	2
10	NC	1
11	1	S/A
12	2	1
13	DESIERTO	
14	1	2
15	1	S/A
16	DESIERTO	
17	DESIERTO	
18	1	2
19	NC	1
20	DESIERTO	
21	DESIERTO	
22	1	NC
23	DESIERTO	
24	DESIERTO	
25	1	2
26	1	NC
27	DESIERTO	
28	DESIERTO	
29	1	2
30	1	2
31	1	2
32	DESIERTO	
33	NC	1
34	NC	1
35	1	2
36	DESIERTO	
37	DESIERTO	



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
 Gobernador Ernesto M. Campos

38	NC	1
39	1	2
40	NC	1
41	NC	1
42	NC	1
43	DESIERTO	
44	NC	1
45	NC	1
46	1	2
47	DESIERTO	
48	NC	1
49	NC	1
50	S/A	NC
51	NC	1
52	DESIERTO	
53	2	1
54	1	2
55	1	2
56	DESIERTO	
57	1	2
58	1 (Aval parcial)	S/A
59	1	2
60	DESIERTO	
61	DESIERTO	
62	NC	1
63	DESIERTO	
64	DESIERTO	
65	1	2
66	NC	1
67	DESIERTO	
68	DESIERTO	
69	NC	S/A
70	NC	1
71	1	2
72	NC	1
73	NC	1
74	NC	S/A
75	NC	1
76	NC	1
77	1	2
78	DESIERTO	
79	1	2
80	1	2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

81	1	2
82	1	2

Aclaraciones: NC no cotiza - S/A sin aval

Los renglones N° 02, 06 y 35 superan el 50 % de lo reservado preventivamente, lo mismos se preadjudican teniendo en cuenta que son Medicamentos necesarios para el tratamiento, diagnóstico y prevención de patologías en pacientes atendidos en el nosocomio, internados y ambulatorios, siendo de vital importancia su disponibilidad, en consecuencia su abastecimiento y adquisición, garantizando el acceso a la salud, evitando de este modo resentir las prestaciones de servicios, como así también una mayor utilización de los recursos del Estado por su inexistencia en el nosocomio. No contar con dichos insumos puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Nosocomio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: "... El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...".

Con respecto al Renglón N° 71 se observa un error en el precio de referencia, debido a que se realizó la reserva con precio unitario, y el pedido realizado es de cajas x 50 tiras reactivas. Se aclara que las tiras reactivas se presentan en **cajas cerradas** de 50 unidades.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma EQUIPO GEMICO S.A., los renglones N° 03, 05, 08, 09, 11, 14, 15, 18, 22, 25, 26, 29, 30, 31, 35, 39, 46, 54, 55, 57, 58, 59, 65, 71, 77, 79, 80, 81 y 82 de la LICITACION PRIVADA N° 07/2024, por la suma total de Pesos dos millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y cuatro con 26/100 (\$2.818.494,26).

PREADJUDICAR a la firma INSUMED S.A.S., los renglones N° 01, 02, 04, 06, 07, 10, 12, 19, 33, 34, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 48, 49, 51, 53, 62, 66, 70, 72, 73, 75 y 76 de la LICITACION PRIVADA N° 07/2024, por la suma total de Pesos ocho millones novecientos treinta mil ochocientos noventa y seis con 10/100 (\$8.930.896,10).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

MA. VICTORIA MONTEGROSSO
Farmacéutica
Servicio Farmacia
Hospital Regional Ushuaia

NATALIA MONGELOS
Farmacéutica
Servicio Farmacia
Hospital Regional Ushuaia

MARCOS S. VALLE
Jefe División Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
MONTEGROSSO MARIA VICTORIA
Gobierno de Tierra del Fuego

29/04/2024 13:49

Firmado Electrónicamente por
MONGELOS NATALIA XIMENA
Gobierno de Tierra del Fuego

29/04/2024 13:57

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A VALLE MARCOS SEBASTIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION CONTRATACIONES HRU
29/04/2024 14:16